

PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 9A (FT9A): DECISIÓN DEFINITIVA QUE HA DADO POR RESULTADO LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA MARCA DE BASE

Regla 22.1)a) o c) del Reglamento

I. Nombre de la Oficina:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular:
IV. Hechos y decisiones que afectan a la marca de base: <i>Indique brevemente esos hechos y esas decisiones:</i>
V. Fecha en que surten efecto esos hechos y esas decisiones:

VI. Productos y servicios afectados por los hechos y las decisiones:

*Elija **solo una** de las tres opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios:*

Cancelación total:

- Los hechos y las decisiones afectan a todos los productos y servicios del registro internacional

Cancelación parcial:

- Los hechos y las decisiones afectan únicamente a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación (Enumere los productos y servicios que deben ser cancelados)*
- Los hechos y las decisiones no afectan a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación (Enumere los productos y servicios que permanecen en el registro internacional)*

Lista de productos y servicios:

VII. Solicitud de cancelación del registro internacional:

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 6.4) del Protocolo de Madrid, la Oficina abajo firmante solicita la cancelación del registro internacional según lo indicado en el punto VI.

VIII. Fecha y firma de la Oficina:

[Fin del FT9A]